
**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS ESPECIALES PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LOS SISTEMAS
AUTOMATIZADOS PARA LA GESTIÓN, ALMACENAMIENTO Y
DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS (PYXIS, KARDEX Y ROWA) EN
DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO
VIRGEN DE LA ARRIXACA.**

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es definir el alcance de los trabajos a realizar para el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal de los sistemas automatizados de dispensación de medicamentos (PYXIS) en diferentes áreas médicas del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca (en adelante HCUVA), y sistemas automatizados (KARDEX Y ROWA) para la gestión, almacenamiento y dispensación de medicamentos en farmacia.

Denominación
Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico-Legal de los Sistemas automatizados para gestión, almacenamiento y dispensación de medicamentos (PYXIS, KARDEX y ROWA) en diferentes servicios del HCUVA.

DENOMINACIÓN	Nº SERIE	UBICACIÓN	Periodo Inicial	Periodo Prórroga
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	13209709	ESTUP-FARM	1.734,00 €	1.734,00 €
COLUMNA AUXILIAR DOBLE DE 8 PUERTAS	13144555	ESTUP-FARM		
COLUMNA AUXILIAR DOBLE DE 8 PUERTAS	13190341	ESTUP-FARM		
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	12792677	HG2C	1.970,58 €	1.970,58 €
COLUMNA AUXILIAR SIMPLE DE 4 PUERTAS	12508924	HG2C		
NEVERA PYXIS Zanussi	12788820	HG2C		
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	8000015515	HIUN2N (UCI NEONATAL)	1.970,58 €	1.970,58 €
COLUMNA AUXILIAR SIMPLE DE 4 PUERTAS	8000061431	HIUN2N (UCI NEONATAL)		
NEVERA PYXIS Zanussi	12788821	HIUN2N (UCI NEONATAL)		
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	8000118564	URGENCIAS PREHOSPITALIZACIÓN	2.916,92 €	2.916,92 €
UNIDAD AUXILIAR DE DISPENSACIÓN DE 7 CAJONES	12536137	URGENCIAS PREHOSPITALIZACIÓN		
COLUMNA AUXILIAR DOBLE DE 8 PUERTAS	8000117633	URGENCIAS PREHOSPITALIZACIÓN		
NEVERA PYXIS ZANUSSI	12788823	URGENCIAS PREHOSPITALIZACIÓN		
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	8000106192	REA01	2.562,04 €	2.562,04 €
COLUMNA AUXILIAR DOBLE DE 8 PUERTAS.	8000113460	REA01		
NEVERA PYXIS Zanussi	12788849	REA01		
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	8000106199	REA02	2.809,90 €	2.809,90 €
UNIDAD AUXILIAR DE DISPENSACIÓN DE 7 CAJONES	8000099093	REA02		
COLUMNA AUXILIAR SIMPLE DE 4 PUERTAS	8000116867	REA02		
NEVERA PYXIS Zanussi	12788819	REA02		
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	8000061583	URG-GEN01 camas	3.035,21 €	3.035,21 €
UNIDAD AUXILIAR DE DISPENSACIÓN DE 7 CAJONES	8000015537	URG-GEN01 camas		
COLUMNA AUXILIAR DOBLE DE 8 PUERTAS	8000077358	URG-GEN01 camas		
NEVERA PYXIS Zanussi	12788822	URG-GEN01 camas		

UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	14064306	URG-GEN02 sillones	3.035,21 €	3.035,21 €
COLUMNA AUXILIAR SIMPLE DE 4 PUERTAS	14063033	URG-GEN02 sillones		
UNIDAD AUXILIAR DE DISPENSACIÓN DE 7 CAJONES	8009098892	URG-GEN02 sillones		
NEVERA PYXIS Zanussi	14062981	URG-GEN02 sillones		
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES(*)	14373989	URG-GEN03	1.829,97 €	2.439,96 €
UNIDAD AUXILIAR(*)	42217744	URG-GEN03		
CONSOLA DE CONTROL - STOCKSTATION	12706291	FARMACIA	470,46 €	470,46 €
SERVIDOR INFORMÁTICA - WORKSTATION	12790928	CPD BTP-2	470,46 €	470,46 €
UNIDAD PRINCIPAL COLUMNA DOBLE	8000067692	NEURORAD. INTERVENC.	2.325,46 €	2.325,46 €
COLUMNA AUXILIAR DOBLE DE 8 PUERTAS	8000073468	NEURORAD. INTERVENC.		
COLUMNA AUXILIAR DOBLE DE 8 PUERTAS	8000073469	NEURORAD. INTERVENC.		
ARMARIOS DISPENSACION AUTOMATICA VERTICAL-KARDEX	16001261-001	FARMACIA	7.856,46 €	7.856,46 €
ARMARIOS DISPENSACION AUTOMATICA VERTICAL-KARDEX	16001261-002	FARMACIA		
ARMARIOS DISPENSACION AUTOMATICA VERTICAL-KARDEX	04005484-001	FARMACIA		
ARMARIOS DISPENSACION AUTOMATICA VERTICAL-KARDEX	04005484-002	FARMACIA		
ARMARIOS DISPENSACION AUTOMATIZA HORIZONTAL-KARDEX	8005424	FARMACIA		
ARMARIOS DISPENSACION AUTOMATIZA HORIZONTAL-KARDEX	8005424	FARMACIA		
SISTEMA AUTOMATIZADO DISPENSACIÓN MEDICAMENTOS ROWA	S-9747-S-9748	FARMACIA	41.257,92 €	41.257,92 €
Importes anuales SIN IVA			95.959,46 €	96.569,45 €

(*) Equipo actualmente en garantía hasta el 31 mayo de 2019, a partir de dicha fecha se incluye en el mantenimiento de este contrato.

Cualquier baja en los equipos relacionados, producirá en ese momento una variación en el precio total del contrato, debiendo comunicar tal variación al servicio de contratación del centro para incorporarlo a expediente. De igual modo, de producirse la necesidad de incorporar un nuevo equipo de naturaleza homogénea a los relacionados, se podrá incorporar a este contrato con la correspondiente modificación del mismo.

2. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El servicio de mantenimiento a contratar tiene por finalidad la de mantener en todo momento todos los equipos, tanto mecánicos como sistemas informáticos asociados, que integran el sistema de dispensación de medicamentos y sistemas automatizados de gestión, en perfecto estado de funcionamiento, mediante la ejecución de distintas operaciones y tareas, entendiéndose en todo caso que los requisitos exigidos en estos pliegos tienen la consideración de mínimos o básicos y que lo pretendido es la consecución de los objetivos de calidad determinados por el HCUVA y que se indican a continuación.

- Mejorar y mantener el estado de conservación y funcionamiento de los equipos y sus componentes.

- Asegurar el funcionamiento continuo y eficaz de los equipos, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías y alcanzar el máximo índice de disponibilidad.
- Garantizar el tiempo de respuesta, aplicando todas las medidas tecnológicas disponibles.
- La seguridad integral referida a los aspectos técnicos de estos equipos.
- El cumplimiento de la normativa vigente referente a los equipos objeto del contrato.
- La prestación de un eficiente y eficaz servicio de mantenimiento.

3. PRESTACIONES

Las prestaciones a que se obliga el contratista a realizar a cada uno de los equipos que se relacionan en anexo I, son las correspondientes al mantenimiento integral, que aseguren la operatividad del equipo o sistema en el periodo de vigencia del contrato, y que abarquen:

Mantenimiento preventivo:

- Revisión y comprobación de las prestaciones del equipo, inspección, limpieza, regulación, calibración, ajuste y pequeñas correcciones que sean necesarias a juicio del Servicio Técnico del contratista, así como, en su caso, las indicaciones que del Servicio de Farmacia del Hospital, para lograr que los equipos estén dentro de sus especificaciones técnicas y las mismas se mantengan en forma previsible hasta la siguiente visita de inspección.
- Todo lo relativo al mantenimiento de software y hardware, ajustes del sistema, interfaces, conectividad, integración informática, anomalías.
- Sustitución de piezas de naturaleza perecedera o defectuosa.
- Información al Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento de cualquier defecto en los equipos que disminuyan su rendimiento, produzca un mayor gasto energético, suponga un peligro para la seguridad de los usuarios, del propio equipo o que pueda ser motivo de una avería futura; procediendo inmediatamente a su subsanación.

Mantenimiento correctivo:

- Corrección de averías que ocurran accidentalmente
Que sean detectadas durante una visita preventiva.
Que se produzcan en el intervalo entre dos visitas preventivas.
- Sustitución de cualquier elemento que fuera necesario para ello. El equipo deberá quedar en perfectas condiciones de uso para el fin que están destinados.

Mantenimiento técnico-legal

- Adaptación a toda la normativa técnica y legal que le sea de aplicación.

La empresa licitadora deberá presentar claramente en su oferta técnica un documento denominado "Propuesta Técnica de Mantenimiento" que incluirá dos partes perfectamente diferenciadas:

- Memoria técnica describiendo todas las acciones para llevar a cabo los mantenimientos preventivo, correctivo y técnico legal de los equipos, donde se incluya

toda la documentación relativa a las actividades a desarrollar sobre cada uno de ellos, indicando su periodicidad, programación, planificación, metodología de trabajo, de los servicios a prestar en los términos y condiciones que establezca el PPT.

- Recursos empleados en cada caso tanto humanos, materiales y tecnológicos, de los servicios a prestar en los términos y condiciones que establezca el PPT.

3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se realizará un mantenimiento preventivo de acuerdo a los protocolos de fábrica que tenga establecido el equipo o instalación, previa fijación de un calendario que será aprobado por el Servicio de Farmacia y el Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento.

Este mantenimiento se realizará sobre los equipos e instalaciones incluidos en anexo I, y cumplirán con unas condiciones mínimas, en cuanto a número de revisiones anuales, en las que se incluyan todas las actividades de revisión y comprobación de las prestaciones del equipo, inspección, regulación, calibración, ajuste y pequeñas correcciones que sean necesarias.

Las revisiones preventivas serán como mínimo:

Equipo	Nº revisiones preventivas
PYXIS	1 / año
KARDEX	2 / año
ROWA	2 / año
INSTALACIÓN FRIGORÍFICA	3 / año

El mantenimiento preventivo incluye el ajuste y sustitución de todas las piezas que por recomendaciones del fabricante o por encontrarse averiado sea necesario su cambio. En caso de no poder reparar algún elemento se procederá a su sustitución. En cualquier caso el precio de piezas o materiales que haya que sustituir está incluido en el precio total del contrato.

En las ofertas técnicas se indicarán todas las actuaciones de mantenimiento preventivo que el adjudicatario piensa llevar a cabo sobre cada equipo de los referidos al presente contrato, detallándose para cada equipo el número de revisiones programadas en las que se incluirán, todas las acciones que tiendan a asegurar un estado óptimo de los equipos e instalaciones desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso de protección a las personas, a la salud y al medio ambiente.

La empresa adjudicataria entregará en el plazo de un mes el “Manual de Mantenimiento Preventivo” de los equipos objeto del contrato y en el que se definan todas las actuaciones a realizar desde el punto de vista de tareas y de documentación para llevarlo a cabo.

Cualquier cambio que se produzca sobre el calendario del plan de mantenimiento preventivo será comunicado por escrito al HCUVA con al menos 15 días de antelación.

3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo será realizado sobre la totalidad de los equipos e instalaciones, descritos en el anexo I, realizándose sobre los mismos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles.

Si las reparaciones implicaran parada de equipos o instalaciones, o riesgo de parada sobre otras instalaciones subsidiarias en marcha, se requerirá la autorización previa de la Dirección del centro o persona en quien delegue y serán realizadas en los horarios más idóneos para no entorpecer el normal desarrollo de la actividad asistencial.

Cuando se detecte una avería, el servicio afectado será quien se ponga en contacto con el servicio de asistencia telefónica 24 horas. Los técnicos de la empresa adjudicataria mediante control remoto al equipo intentarán resolver la avería en el momento, y en caso de no poder hacerlo deberán presentarse in situ para resolverla, según los horarios establecidos para cada equipo.

Todas las actuaciones de mantenimiento correctivo deberán quedar registradas y ejecutarse respetando los procedimientos establecidos, con el conocimiento y autorización previa del Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del Hospital y de Farmacia.

Cuando por las características de la avería no pueda efectuarse la reparación en el lugar donde esté situado el equipo, se dará cuenta al Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento, quien autorizará su retirada, siendo por cuenta del contratista todos los gastos inherentes a la misma, tales como: embalajes, seguros, transportes, retirada del equipo, entrega e instalación posterior, etc. Los equipos una vez reparados y en perfectas condiciones de uso para el fin que están destinados, se entregarán en su lugar habitual de ubicación.

El Hospital no reconocerá ningún trabajo realizado fuera de contrato que no cuente con la autorización previa del Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento, aun cuando haya sido peticionado por cualquier persona de las que dependen laboral o estatutariamente del Hospital, no haciéndose cargo de los gastos que se hubieran producido.

La empresa licitadora definirá en su oferta el contenido y mecánica de actuaciones en este campo o sistema operativo a desarrollar, tanto desde el punto de vista de tareas como de documentación necesaria para llevarlas a cabo.

3.3 MANTENIMIENTO TÉCNICO - LEGAL

El mantenimiento técnico legal será realizado sobre aquellos equipos que, de acuerdo a las especificaciones de los reglamentos, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, de obligado cumplimiento, lo requieran.

A estos efectos el adjudicatario elaborará, en un plazo de un mes, un "Manual de Mantenimiento Técnico Legal" de los equipos, que recoja los equipos afectados y el sistema

operativo a desarrollar desde el punto de vista de tareas y de documentación para llevarlas a cabo.

El responsable del mantenimiento de los sistemas automatizados de dispensación de medicamentos será el titular de los Libros Oficiales de Mantenimiento técnico-legal, si los hubiera, y en consecuencia, de su legalización, actualización y correcta cumplimentación.

Se incluye en el Mantenimiento Técnico Legal, las inspecciones periódicas a realizar por las empresas colaboradoras de la Administración competente, en orden al cumplimiento de la normativa vigente, por lo que de no serlo la adjudicataria, deberá contratar con las mismas a efectos del riguroso cumplimiento de las normas y sin que ello suponga gasto adicional para el HCUVA.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación al Centro de cualquier cambio de la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligara a la modificación total o parcial de las instalaciones o de los equipos. Si no realizase esta notificación y el Centro fuera como consecuencia objeto de sanción administrativa, el importe de la misma le sería descontado de la facturación al adjudicatario.

El coste de adaptación a las normas será por cuenta del adjudicatario. Cuando dicho coste sea desproporcionado con respecto al valor real de la instalación, o no sea posible técnicamente la adaptación, la empresa informará al HCUVA para que obre en consecuencia.

4. MEDIOS PERSONALES

Para la realización de los trabajos objeto de este contrato, el adjudicatario incorporará personal técnico debidamente cualificado y acreditado profesionalmente para la ejecución de los trabajos. Se adjuntarán diplomas acreditando la formación recibida para el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.

La empresa adjudicataria nombrará a un responsable técnico del contrato, un titulado universitario de perfil técnico, con amplia experiencia en este tipo de mantenimiento, que ostente la representación de la empresa, lleve la coordinación, dirección técnica del presente contrato y preste el asesoramiento técnico legal sobre la totalidad de las instalaciones y equipos contratados. Se dispondrá de teléfono de localización del responsable asignado y deberá garantizar su presencia física in situ en menos de 24 horas dentro de la jornada laboral establecida de 8:00 a 18:00 horas.

La empresa licitadora indicará en su oferta técnica, nombre, apellidos y categoría profesional del personal propio que destinará al contrato, siendo el suficiente para una eficaz prestación del servicio.

5. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES

La empresa adjudicataria aportará todos los materiales de repuesto, así como el equipamiento necesario para la mejor resolución de la avería que se produzca en los equipos indicados en

anexo I, así como para la realización de los mantenimientos preventivos, correctivos y técnico-legales, garantizando en todo momento el stock mínimo de piezas necesarias para el cumplimiento de este contrato. En cualquier caso el precio de piezas o materiales que sean necesarios para la resolución de cualquier avería está incluido en el precio total del contrato.

La empresa adjudicataria realizará todo lo relativo al mantenimiento del software y hardware, incluyéndose actualizaciones que pudiesen surgir durante la vigencia del contrato y que sean necesarias para una correcta ejecución del mismo.

Todos los materiales y repuestos necesarios para el desarrollo de los trabajos objeto de esta contratación deben ser idénticos en marca y modelo a los instalados.

La empresa adjudicataria debe disponer de los más avanzados equipos de diagnóstico y de todas aquellas herramientas y equipos de medida y control que sean necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades propias del contrato.

Sistema de mantenimiento remoto al equipo: se proporcionará a la empresa adjudicataria acceso supervisado para llevar a cabo diagnósticos e intervenciones sobre el software del mismo.

6. EXCLUSIONES

Los servicios prestados en el presente contrato no incluyen:

- Material fungible: papel, cartuchos impresión.
- Periféricos y Neveras de Pyxis.
- Reparaciones por daños o problemas que resulten de:
 - Uso indebido.
 - Catástrofes naturales, tales como inundaciones, terremotos, movimientos sísmicos, incendios.

7. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las características mínimas del servicio a prestar son las siguientes:

- Servicio telefónico gratuito de asistencia 24 horas durante los 365 días/año, con disposición de técnicos especialistas para realizar ajustes de sistemas, interfaces y resolver anomalías. Se proporcionará acceso supervisado para llevar a cabo diagnósticos remotos.
- Servicio asistencia in situ, en los casos en que la asistencia remota no subsane la incidencia, con horario de:
 - lunes a viernes (no festivos) de 8:00 a 18:00 horas para equipos Pyxis y Kardex.
 - lunes a viernes (no festivos) de 8:00 a 20:00 horas para equipo Rowa y la instalación frigorífica.

El tiempo máximo de asistencia in situ será de 8 horas laborales, contabilizadas a partir del aviso de la incidencia.

- Tiempo máximo de reparación de averías de equipos e instalaciones, contadas a partir de la asistencia del técnico in situ, deberán ser resueltas por el adjudicatario en un plazo no superior a:
 - 8 horas laborales para equipos Pyxis y Kardex.
 - 12 horas laborales para sistema Rowa.
 - 12 horas laborales para la instalación frigorífica.

Si por la índole de la avería la reparación requiriese mayor plazo, el adjudicatario deberá notificarlo razonadamente al centro, reservándose éste la facultad de comprobación.

Asistencias de forma resumida:

Equipo	Asistencia telefónica	Asistencia in situ	Tiempo máx. reparación avería
Pyxis	24 x 7 x 365	L-V (laborales) de 8:00 a 18:00	8 horas laborales
Kardex	24 x 7 x 365	L-V (laborales) de 8:00 a 18:00	8 horas laborales
Rowa	24 x 7 x 365	L-V (laborales) de 8:00 a 20:00	12 horas laborales
Cámara de frío	24 x 7 x 365	L-V (laborales) de 8:00 a 20:00	12 horas laborales

- Estarán incluidos todos los desplazamientos, dietas, materiales, transportes y cualquier medio humano o material necesario para la correcta ejecución de los trabajos descritos en el presente PPT.
- La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos indicados por el HCUVA para una correcta ejecución del contrato y coordinará los trabajos de forma que no afecten en ningún momento a la actividad asistencial del hospital.

8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario entregará en un plazo no superior a un mes, desde la fecha de formalización del contrato, una documentación completa organizada y codificada de los equipos, adjuntando para cada equipo un manual de funcionamiento en castellano, esquema de principio y plano de sus componentes.

El adjudicatario deberá establecer en un plazo no superior a un mes, desde la fecha de formalización del contrato, un informe detallado del estado de los equipos objeto del sistema, desde el punto de vista técnico como legal, señalando las deficiencias observadas y siendo en todo caso responsabilidad del adjudicatario repararlo y adecuado para que cumpla las condiciones legales y recomendables de uso. Dicho informe se remitirá al servicio de obras y mantenimiento del HCUVA, indicando plazo en el que serán subsanadas en su totalidad.

La empresa adjudicataria realizará los Manuales de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico Legal de cada uno de los equipos, donde se incluya toda la documentación relativa a todas las actividades a desarrollar sobre cada uno de los equipos, su periodicidad, programación, planificación, metodología de trabajo, recursos empleados en cada caso tanto

humanos, técnicos y materiales, etc, de los servicios a prestar en los términos y condiciones mínimas que establezca el PPT y que sean los necesarios para la consecución de los objetivos de calidad que pretende el HCUVA.

Para cubrir la asistencia in situ fuera del horario en el que preste su servicio la empresa adjudicataria, será obligación de la misma y al inicio del contrato, dar una formación básica a empresa con presencia física en el hospital las 24 horas y que indique el HCUVA, para poder intervenir sobre el equipo y siempre con soporte de la asistencia telefónica 24 horas. Además el adjudicatario deberá poner a disposición de la empresa un stock mínimo de piezas de repuesto para llevar a cabo una primera intervención.

Será responsabilidad del adjudicatario confirmar el estado en el que ha quedado el equipo tras la intervención de la empresa con presencia 24 horas en el hospital, y su comunicación al SIOM. En caso que la avería no haya podido ser resuelta, el adjudicatario deberá solucionarlo en su horario de servicio.

El tiempo de intervención de la empresa con presencia física en el hospital, no se contabilizará para tener en cuenta el tiempo máximo de asistencia in situ en caso de penalización.

Cada vez que se produzca una intervención sobre cualquier equipo objeto de este contrato, deberá quedar registrada por el adjudicatario en un informe y/o parte de trabajo, y el adjudicatario deberá entregarlo e soporte informático al Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento.

- Todas las intervenciones que se produzcan telefónicamente deberán quedar registradas en un **informe de trabajo mensual**, que deberá enviarse durante los 5 primeros días del mes siguiente. Se incluirá como mínimo la siguiente información:
 - Equipo objeto intervención; ubicación, denominación, modelo, número serie....
 - Fecha y hora del aviso.
 - Diagnóstico de avería y causa.
 - Acciones llevadas a cabo, confirmación que el equipo queda en condiciones correctas de funcionamiento o necesidad de presencia in situ.
 - Materiales utilizados en su caso.
 - Cualquier observación o recomendación que estimen oportuna.
 - Hora fin de la intervención y datos del técnico que realiza la actuación.

- Todas las intervenciones que se produzcan in situ deberán registradas en un **parte de trabajo**, que deberá enviarse como máximo a las 24 horas, al Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento. Se incluirá como mínimo la siguiente información:
 - Equipo objeto intervención; ubicación, denominación, modelo, número serie....
 - Fecha y hora del aviso.
 - Tipo de intervención: preventiva, correctiva, técnico-legal.
 - Diagnóstico de avería y causa.
 - Acciones llevadas a cabo, preventivas /correctivas, y confirmación que el equipo queda en condiciones correctas de funcionamiento.
 - Materiales utilizados.
 - Cualquier observación o recomendación que estimen oportuna.

- Hora fin de la intervención, datos y firma del técnico que realiza la actuación.
- Firma responsable de Farmacia.

Los informes mensuales de trabajo y los partes de trabajo deberán entregarse conjuntamente con una copia de la factura correspondiente al mes de referencia o periodo que indique el HCUVA.

9. INFORME DEL SERVICIO

Independientemente de los informes que el adjudicatario aporte al Centro a través de los distintos soportes y documentos, el responsable técnico del contrato deberá elaborar con carácter trimestral, dentro de los 10 primeros días del mes correspondiente, un informe donde se recogerán los trabajos y tareas ejecutadas de acuerdo con la organización del servicio.

Este informe tendrá una estructura fija y permanente y recogerá como mínimo datos relativos a la actividad: Servicios realizados por tipos de mantenimiento: averías, inspecciones preventivas o legales, etc.

Este informe será básicamente una base de datos que resuma y refleje de forma clara y comprensible el estado y actuaciones realizadas sobre los distintos equipos. El licitador expondrá el esquema de informe que considera más adecuado, si bien, su contenido será el definitivamente aprobado por el HCUVA.

En Murcia, a 4 de diciembre de 2018.

Jefe Servicio de Farmacia

Fdo. Dr. Alberto Espuny Miró

El Ingeniero Técnico

Fdo. Esther Pastor Romero

Vº

El Subdirector de Gestión

Fdo. Antonio Tomás Borja

ANEXO I: LISTADO SISTEMAS AUTOMATIZADOS DISPENSACIÓN MEDICAMENTOS

- EQUIPAMIENTO ARMARIOS AUTOMATIZADOS - PYXIS

EQUIPO	Nº SERIE	UBICACIÓN
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	13209709	ESTUP-FARM
COLUMNA AUXILIAR DOBLE DE 8 PUERTAS	13144555	ESTUP-FARM
COLUMNA AUXILIAR DOBLE DE 8 PUERTAS	13190341	ESTUP-FARM
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	12792677	HG2C
COLUMNA AUXILIAR SIMPLE DE 4 PUERTAS	12508924	HG2C
NEVERA PYXIS Zanussi	12788820	HG2C
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	8000015515	HIUN2N (UCI NEONATAL)
COLUMNA AUXILIAR SIMPLE DE 4 PUERTAS	8000061431	HIUN2N (UCI NEONATAL)
NEVERA PYXIS Zanussi	12788821	HIUN2N (UCI NEONATAL)
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	8000118564	URGENCIAS PREHOSPITALIZACIÓN
UNIDAD AUXILIAR DE DISPENSACIÓN DE 7 CAJONES.	12536137	URGENCIAS PREHOSPITALIZACIÓN
COLUMNA AUXILIAR DOBLE DE 8 PUERTAS.	8000117633	URGENCIAS PREHOSPITALIZACIÓN
NEVERA PYXIS Zanussi	12788823	URGENCIAS PREHOSPITALIZACIÓN
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	8000106192	REA01
COLUMNA AUXILIAR DOBLE DE 8 PUERTAS.	8000113460	REA01
NEVERA PYXIS Zanussi	12788849	REA01
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	8000106199	REA02
UNIDAD AUXILIAR DE DISPENSACIÓN DE 7 CAJONES	8000099093	REA02
COLUMNA AUXILIAR SIMPLE DE 4 PUERTAS.	8000116867	REA02
NEVERA PYXIS Zanussi	12788819	REA02
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	8000061583	URG-GEN01 camas
UNIDAD AUXILIAR DE DISPENSACIÓN DE 7 CAJONES	8000015537	URG-GEN01 camas
COLUMNA AUXILIAR DOBLE DE 8 PUERTAS	8000077358	URG-GEN01 camas
NEVERA PYXIS Zanussi	12788822	URG-GEN01 camas
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	14064306	URG-GEN02 sillones
COLUMNA AUXILIAR SIMPLE DE 4 PUERTAS	14063033	URG-GEN02 sillones
UNIDAD AUXILIAR DE DISPENSACIÓN DE 7 CAJONES	8009098892	URG-GEN02 sillones

NEVERA PYXIS Zanussi	14062981	URG-GEN02 sillones
UNIDAD PRINCIPAL DE DISPENSACIÓN DE 6 CAJONES	14373938	URG-GEN03
UNIDAD AUXILIAR	42217744	URG-GEN03
ORDENADOR CENTRAL- WORKSTATION		FARMACIA
SERVIDOR INFORMÁTICA		CPD BTP-2
UNIDAD PRINCIPAL COLUMNA DOBLE	8000067692	NEURORADIOLOGÍA INTERVENC.
COLUMNA AUXILIAR DOBLE DE 8 PUERTAS	8000073468	NEURORADIOLOGÍA INTERVENC.
COLUMNA AUXILIAR DOBLE DE 8 PUERTAS	8000073469	NEURORADIOLOGÍA INTERVENC.

- **EQUIPAMIENTO ARMARIOS ROTATIVOS - KARDEX**

EQUIPO	Nº SERIE	UBICACIÓN
ARMARIOS DISPENSACION AUTOMATICA VERTICAL-KARDEX	04005484-001	FARMACIA
ARMARIOS DISPENSACION AUTOMATICA VERTICAL-KARDEX	04005484-002	FARMACIA
ARMARIOS DISPENSACION AUTOMATICA VERTICAL-KARDEX	16001261-001	FARMACIA
ARMARIOS DISPENSACION AUTOMATICA VERTICAL-KARDEX	16001261-002	FARMACIA
ARMARIOS DISPENSACION AUTOMATICA HORIZONTAL-KARDEX	08005424-001	FARMACIA
ARMARIOS DISPENSACION AUTOMATIZA HORIZONTAL-KARDEX	08005424-002	FARMACIA

- **EQUIPAMIENTO SISTEMA AUTOMATIZADO ROWA**

EQUIPO	Nº SERIE	UBICACIÓN
SISTEMA AUTOMATIZADO DISPENSACIÓN MEDICAMENTOS ROWA	S-9747-S-9748	FARMACIA
CÁMARA FRIGORÍFICA (*)		FARMACIA

(*) Es parte integrante del sistema Rowa, estando incluido en el coste económico de mantenimiento del mismo y debe mantenerse en igual condiciones que el equipo.

